TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: FRANCO CATALINA ARGENTINA c/SANCHEZ, LEONIDAS s/Divorcio P.C.O., Expte.: 2818/09 ha dictado el siguiente: N° 1571. Rosario, 17 de junio de 2011. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar rebelde a la parte demandada, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el Art. 78 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese por edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL Hall de Tribunales, por dos días. Insértese y hágase saber. El presente edicto se publicará sin cargo. Atento el patrocinio ejercido en los autos mencionados por la Defensoría Civil 4. Fdo.: Dr. Fabián Bellizia (Juez). Adelaida Etchevers, secretaria.

S/C 141557 Ago. 10 Ago. 11	

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/RODRIGUEZ C. DE s/Apremio, (Expte. N° 1911/02) en trámite ante dicho tribunal se ha dictaminado lo siguiente: N° 3357. Rosario 12.12.2003. Y Vistos... y Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido u en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábese embargo sobre los bienes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 1.937,66 con más la de \$ 581 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Giorgetti (Juez); Dra. Gesualdo (secretaria). Rosario, 28 de junio de 2006. Previamente notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Giorgetti (Juez); Dra. Gesualdo (secretaria). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec. 5, Manz. 429, Graf. 8, S/D 0 cta. 513239-08. Rosario, 9 de agosto de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 141506 Ago. 10 Ago. 12	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/RUCHTEIN LERMA DE s/Apremio, (Expte. N° 1253/02) en trámite ante dicho tribunal se ha dictaminado lo siguiente: N° 545. Rosario, 01.04.2009. Y Vistos... y Considerando... Fallo: Mandando se lleve adelante la ejecución contra bienes de la demandada Sofía Lerman, Manuel David Rutstein y Lerman, Benjamín Rutstein y Lerman, Julia Rutstein y Lerman hasta tanto la actora, Municipalidad de Rosario, perciba del demandado, el importe íntegro de su crédito de \$ 2.383,60 (pesos dos mil trescientos ochenta y tres con 60/100) con más los intereses fijados por los Decretos Ordenanzas 5270 y 5271/91, las costas respectivas (Art. 251 C.P.C.). Los honorarios del apoderado de la Municipalidad de Rosario interviniente en estos autos se regularán, practicada la planilla respectiva, con intervención de la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ramunno (Juez), Dr. García (secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario Sec. 17, Manz. 105, Graf. 5, Cta. 1701907-09. Rosario, 21 de abril de 2011. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 141505 Ago. 10 Ago. 12		

Dentro de los autos caratulados: RUIZ MORENO, RAMON I. c/BONASSI, ALFREDO O. s/Daños y Perjuicios, Expte. N° 1308/10, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 28 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y por mérito del poder que se acompaña en autos sobre Declaratoria de Pobreza, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días bajo apercibimientos del Art. 551 del C.P.C. Por ofrecida prueba. Resérvense en Secretaría los sobres acompañados. Téngase presente la reserva formulada. Acredite su número de C.U.I.T. y su condición fiscal a los fines regulatorios Juez de Trámite: Dr. Víctor Moneta, Exped. Nro.: 1308/10 Fdo.: Dr. Juan José Bentolila (Juez en suplencia), Dr. Christian M. Bitetti (Secretario). Otro: Rosario, 18/07/2011. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Alfredo Oscar Bonassi para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio del Tribunal Provincial de Rosario. Fdo. Dra. Viviana Cingolani (Juez de Trámite). Christian Marcelo Bitetti, secretario. El actor se encuentra exento del pago del importe correspondiente a la publicación de los edictos atento haberes dictado sentencia de pobreza Nº 157 de fecha 18 de febrero de 2010. La cual se encuentra Firme. Se acompaña copia de la sentencia aludida. Christian Marcelo Bitetti, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito y en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GARCIA ROBIROSA ERNESTO s/Apremio, (Expte. Nro. 1421/06) en trámite ante dicho tribunal se ha dictaminado lo siguiente: Rosario, 19 de noviembre de 2007. Habiéndose cumplimentado lo ordenado precedentemente se provee: Por presentado/a, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la copia del poder que acompaña, acuérdese la participación que le corresponda. Por iniciada la demanda de Apremio contra: García Robirosa Ernesto, con domicilio en: Pje. Naaca, y o quien Resulte Propietario..., agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate a al/los demandado/s con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Atento lo peticionado, Trábese embargo sobre bienes libres si fuere/n de propiedad del/os demandado/s, hasta cubrir la suma reclamada, con más la suma del 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, a tal fin, líbrese los despachos pertinentes, dejando constancia que la presente medida se efectúa a pedido del Dr./a Carlos Alvarez quedando el/la mismo/a, y/o quien este/a designe, facultado/a para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula con copia de la demanda...". Firmado: Dr. Oroño (Juez), Dra. Beduino (Secretaria). Rosario, 18.11.2008. Por ampliada la demanda, agréguese la constancia acompañada. Por constituido nuevo domicilio ad litem, a los efectos que pudieren corresponder. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Oroño (Juez), Dra. Beduino (Secretaria). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario Sec. 14, Manz. 30 Graf. 39-40-43-44-45-53-52, cta. 1406859-01/ 1406860-05/ 1406863-10/ 1406864-08/ 1406865-06/

S/C 141503 Ago. 10 Ago. 12

1406872-09/ 1406873-07. María Silvia Beduino, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GALLINO RAUL s/Apremio, (Expte. N° 7145/03) en trámite ante dicho tribunal se ha dictaminado lo siguiente: N° 15581. Rosario, 30/12/2005. Y Vistos... y Considerando... Fallo: Mandando se lleve adelante la ejecución contra bienes de Gallino José Ignacio hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de \$ 1.046,20 con más los intereses y costas según lo expuesto en los considerandos y costas. Los honorarios del apoderado de la Municipalidad de Rosario, interviniente en estos autos se regularán practicada la planilla respectiva con intervención de la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Amsler (Juez), Dra. Carosía (Secretaria). Rosario, 12.12.2008. Publíquese edictos como solicita. Firmado: Dr. Amsler (Juez), Dra. Fabbro (Secretaria). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec. 4, Manz. 116, Graf. 8, cta. 404995/11. Rosario, 22 de Julio de 2011. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 141507 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Amsler, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LUNA JOSE ALEJANDRO y/o quién resulte propietario s/Apremio (Exp. 13935/03), se notifica el siguiente Decreto: Rosario, 26 de octubre de 2007. Por ampliada la demanda en la suma expresada, téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Dr. Amsler, Juez; Dra. Artacho, Secretaria. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 28 de Junio de 2011. Mabel Fabbro, secretario.

S/C 141478 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, Dr. Bergia, secretaría de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: MENOTTI MIRIAM s/Quiebra, Expte. 543-06, que en fecha 23 de junio de 2011 se ha presentado el proyecto de distribución e informe final. Y se ha dictado la Resol. 1989 del 23 de junio de 2011. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P.N. Liza Palermo, I.V.A. Monotributo C.U.I.T. Nro. 27-26005504-1 en la suma de \$ 7.209,27 con más aportes de ley. Regulo los honorarios de la Dra. Mayra Borsini, I.V.A. Monotributo, C.U.I.T. Nro. 27-22777826-7, en la suma \$ 3.089,69, con más aportes de ley. Regulo los honorarios de la C.P.N. María Florencia Martínez en la suma de \$ 572,16, con más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. El profesional deberá acompañar la constancia actualizada de su actuación ante A.F.I.P. en el término de 2 días de notificado la presente. Regulo los honorarios del Dr. Eduardo Víctor Cerino (apoderado de la fallida) en la suma de \$ 2.860,82 con más aportes de ley I.V.A. en caso de corresponder. El profesional deberá acompañar la constancia actualizada de su situación ante A.F.I.P. en el término de 2 días de notificada la presente. Regístrese y agréguese copia al expediente. Fdo. Dr. Bergia, Juez; Dra. Gutiérrez White, Secretaria. Rosario, 2 de Agosto de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Amsler, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LUNA JOSE ALEJANDRO y/o quién resulte propietario s/Apremio, (Exp. 13941/03), se notifica el siguiente Decreto: Rosario, 20 de noviembre de 2007. Por ampliada la demanda en la suma expresada, téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Dr. Amsler, Juez; Dra. Artacho, Secretaria. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 28 de Junio de 2011. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 141477 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TOSCHI ALEJO y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1277/08. N° 4007. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 9.842,95 más la suma de \$ 4741, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Toschi Alejo y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1277/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza, Secretario en suplencia. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Toschi Alejo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nro. 0002229-00 correspondientes al lote 016 de la manzana H de la ruta 07. Secretaría, 7 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141571 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición de Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERREYRA (LANUTTI E.) y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 1178/09. Nº 586. Arroyo Seco, 10 de Marzo de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.382,79 más la suma de \$ 1192, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Ferreyra (Lanutti E.) y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 1178/09. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ferreyra (Lanutti E.) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0005039-00 correspondientes al lote 013, de la manzana B de la ruta 11. Secretaría, 8 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141573 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/NICOLETTI ELMIDA y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1111/09. N° 575. Arroyo Seco, 10 de Marzo de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.195,87 más la suma de \$ 598 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese Oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Nicoletti Elmida y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1111/09. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Nicoletti Elmida y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0001518-00 correspondientes al lote 008, de la manzana B de la ruta 17. Secretaría, 8 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ZEBALLOS CARLOS y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 124/10. N° 2174. Arroyo Seco, 06 de Agosto de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.036,92 más la suma de \$ 1198 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Zeballos Carlos y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 124/10. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Zeballos Carlos y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0005943-00 correspondientes al lote 005, de la manzana D de la ruta 36. Secretaría, 8 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141575 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CABRERA OMAR y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 121/10. Nro. 1597. Arroyo Seco, 08 de Junio de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 757,68 más la suma de \$ 379 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Cabrera Omar y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 121/10. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Cabrera Omar y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0005889-00 correspondientes al lote 020, de la manzana C de la ruta 36. Secretaría, 8 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141577 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/JUAREZ (ARGAÑARAZ) y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1338/08. N° 4029. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2013,32 más la suma de \$ 1006 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Juárez (Argañaráz) y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1338/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza, secretario en suplencia. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Juárez (Argañaráz) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0001697-00 correspondientes al lote 017, de la manzana A de la ruta 10. Secretaria, 16 de Mayo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 141579 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MANGIANTINI E. y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1170/09. N° 1029. Arroyo Seco, 16 de Abril de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese

embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 7935,38 más la suma de \$ 3967 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Mangiantini E. y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1170/09. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens; Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Mangiantini E. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0003788-00 correspondientes al lote 001, de la manzana 005 de la ruta 30. Secretaría, 16 de Mayo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 141580 Ago. 10 Ag	0. 12		

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GUISASOLA ALBERTO (NOZZI) y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 147/10. N° 626. Arroyo Seco, 10 de Marzo de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.554,39 más la suma de \$ 1.277 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Guisasola Alberto (Nozzi) y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 147/10. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Guisasola Alberto (Nozzi) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 0005587-00 correspondientes al lote 005, de la manzana A de la ruta 05. Secretaría, 8 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 141570 Ago. 10 Ago. 12	

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOSCARIELLO (ARTAYETA I.) y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1146/08. N° 4030. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 6646,40 más la suma de \$ 3323 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Moscariello (Artayeta I.) y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1146/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez. Raúl Bozza, secretario en suplencia. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Moscariello (Artayeta I.) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0002899-00 correspondientes al lote 005, de la manzana I de la ruta 02. Secretaría, 16 de Mayo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141581 Ago. 10 Ago. 12	

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATTEO JOSE A. y/u Otros, s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1109/09. Nº 1026. Arroyo Seco, 16 de Abril de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 883,02 más la suma de \$ 441 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Matteo José A. y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1109/09. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Matteo José A. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0000618-04 correspondientes al lote 021 E, de la manzana 002 de la ruta 30. Secretaría, 16 de Mayo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MASINI, TOMAS y/u Otros, s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1182/09. N° 1027. Arroyo Seco, 16 de Abril de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3004,03 más la suma de \$ 1.502 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Masini Tomás y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1182/09. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens; Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Masini Tomás y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0004903-00 correspondientes al lote 008, de la manzana B de la ruta 12. Secretaría, 16 de Mayo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141582 Ago. 10 Ago. 12		

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SPINELLI DARIO y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1266/08. Nº 4023. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.147,17 más la suma de \$ 1.074 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Spinelli Darío y/u Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1266/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez. Raúl Bozza, secretario en suplencia. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Spinelli Darío y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 0002258-00 correspondientes al lote 033, de la manzana F de la ruta 02. Secretaría, 16 de Mayo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141584 Ago. 10 Ago. 12	

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BENITEZ JUANA y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1110/09. Nº 1176. Arroyo Seco, 07 de Junio de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3.249,03 más la suma de \$ 1.624 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Benítez Juana y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1110/09. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Benítez Juana y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0001387-00 correspondientes al lote 002, de la manzana H de la ruta 07. Secretaría, 13 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141586 Ago. 10 Ago. 12	

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ABRAHAN, NADUA y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 118/10. N° 1179. Arroyo Seco, 07 de Junio de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.229,85 más la suma de \$ 1.114 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de

Arroyo Seco c/Abrahan Nadua y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 118/10. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en tos términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Abrahan Nadua y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nro. 0005863-00 correspondientes al lote 075, de la manzana 003 de la ruta 35. Secretaría, 13 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141588 Ago. 10 Ago. 12		

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/AREVALO ROGELIO y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1189/09. Nº 1177. Arroyo Seco, 07 de Junio de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevaré adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 5.983,97 más la suma de \$ 2.991 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Arevalo Rogelio y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1189/09. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Arevalo Rogelio y/o a sus sucesores y/o a tos terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de tos inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0004783-00 correspondientes al lote 020, de la manzana 004 de la ruta 35. Secretaría, 15 de Junio de 2011. Mariana S. Cattanl, secretaria subrogante.

S/C 141585 Ago. 10 Ago. 12	

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ESCOBAR, PEDRO y/u Otros s/Apremio, Expte N° 1101/09. N° 574. Arroyo Seco, 10 de marzo de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2432,12 más la suma de \$ 1216 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Escobar, Pedro y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1101/09. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 8066 y modificatorias a los Sres. Escobar, Pedro y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0004594-00 correspondientes al lote 012 de la manzana 004 de la ruta 13. Secretaría, 28 de junio de 2011. Mariana S. Cattanl, secretaria subrogante.

S/C 141544 Ago 10 Ago 12		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CIRELLI BAUTISTA y Ot. s/Apremio, Expte. N° 1185/09 - N° 1571. Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010..... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legitima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.033 más la suma de \$ 1016 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Cirelli Bautista M. y Otros s/Apremio, Expte. N° 1185/09. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Dr. Alberto Juan Llorens. Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Cirelli Bautista M. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004478-04 correspondiente al Lote E, de la manzana E de la ruta 38. Secretaría, 7 de junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141566 Ago 10 Ago 12		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DABARNO MATEO y Ot. s/Apremio, Expte. N° 60/10. Nº 3332 - Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legitima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.439,88 más la suma de \$ 1.220 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Dabarno Mateo y Otros s/Apremio, Expte. N° 60/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dabarno Mateo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0000652-00 correspondiente al Lote 007, de la manzana 046 de la ruta 00. Secretaría, 13 de Junio de 2011. Mariana S. Cattanl, secretaria subrogante.

S/C 141561	Ago 1	L0 Ago	12	
------------	-------	--------	----	--

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SAVOCA (RUIZ) y Ot. s/Apremio, Expte. N° 1172/09. N° 2232 - Arroyo Seco, 12 de Agosto de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 4.891,22 más la suma de \$ 2.455 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Savoca (Ruiz) y Otros s/Apremio, Expte. N° 1172/09. Firmado: Dra. Dora Corrente. Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Savoca (Ruiz) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002996-06 correspondiente al Lote 014, de la manzana 001 de la ruta 14. Secretaría, 7 de Junio de 2011. Mariana S. Cattanl, secretaria subrogante.

S/C 141568 Ago 10 Ago 12			

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GATICA ALBERTO y Ot. s/Apremio, Expte. N° 1102/09 - N° 3324 - Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 4.232,37 más la suma de \$ 2.116 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Gatica Alberto y Otros s/Apremio, Expte. N° 1102/09. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Dr. Alberto Juan Llorens. Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Gatica Alberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004577-00 correspondiente al Lote 010C, de la manzana 059 de la ruta 00. Secretaría, 13 de junio de 2011. Mariana S. Cattanl, secretaria subrogante.

S/C 141560 Ago 10 Ago 12		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ARRAMINE FELICIANO y Ot. s/Apremio, Expte. N° 1192/09. N° 1173 - Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.513,51 más la suma de \$ 756 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ARRAMINE FELICIANO y Otros s/Apremio, Expte. N° 1192/09. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Dr. Alberto Juan Llorens. Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Arramine Feliciano y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004420-00 correspondiente al Lote 004, de la manzana I de la ruta 37. Secretaría, 7 de junio de 2011. Mariana S. Cattanl, secretaria subrogante.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COSTURELLA ANTONIO y Sra. y Ot. s/Apremio, Expte. N° 120/10. N° 3333 Arroyo Seco, 29 de noviembre de 2010.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.412,31 más la suma de \$ 1.206 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Costurella Antonio y Sra. y Otros s/Apremio, Expte. N° 120/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Dr. Alberto Juan Llorens. Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Costurella Antonio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0005888-00 correspondiente al Lote 017, de la manzana Q de la ruta 37. Secretaría, 13 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 141562 Ago 10 Ago 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PETTA SIMPRESIANO y Ot. s/Apremio, Expte. N° 160/10. Nº 3612 Arroyo Seco, 30 de diciembre de 2010..... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3.182,04 más la suma de \$ 1.600 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Petta Simpresiano y Otros s/Apremio", Expte. N° 160/10. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Dr. Alberto Juan Llorens. Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Petta Simpresiano y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0005663-01 correspondiente al Lote 020B, de la manzana A de la ruta 09. Secretaría, 13 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141564 Ago 10 Ago 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ZINGONI ALFREDO y Ot. s/Apremio, Expte. N° 1194/09. N° 3618. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2010.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.682,73 más la suma de \$ 1.340 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Zingoni Alfredo y Otros s/Apremio, Expte. N° 1194/09. Fdo.: Dra. Dora Corrente. Juez. Dr. Alberto Juan Llorens. Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Zingoni Alfredo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002811-00 correspondiente al Lote 010B, de la manzana A de la ruta 04. Secretaria, 09 de Junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141563 Ago 10 Ago 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FACCHIANO RUBEN y Ot. s/Apremio, Expte. Nº 1106/09, N° 3327 - Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.656,96 más la suma de \$ 1.328 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad

de Arroyo Seco c/Facchiano Rubén y Otros s/Apremio, Expte. N° 1106/09. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez - Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Facchiano Rubén y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0000732-00 correspondiente al Lote 013A, de la manzana 056 de la ruta 00.- Secretaría, 13 de junio de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 141559 Ago 10 Ago 12		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BRESSAN EMILIA y OT. s/Apremio, Expte. N° 1169/09. N° 1574 - Arroyo Seco, 7 de junio de 2010..... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 6.544,89 más la suma de \$ 3272 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Bressan Emilia y Otros s/Apremio Expte. N° 1169/09. Firmado: Dra. Dora Corrente. Juez. Dr. Alberto Juan Llorens. Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bressan Emilia y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002955-00 correspondiente al Lote 011, de la manzana 003 de la ruta 01. Secretaría, 07 de Junio de 2011. Mariana S. Cattanl, secretaria subrogante.

S/C 141558 Ago 10 Ago 12			

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FACCHIANO ANTONIO y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 1129/08. N° 4012. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 8.498,86.- más la suma de \$ 4249.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad de Arroyo Seco c/Facchiano Antonio y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1129/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Raúl Bozza: Secretario en suplencia. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Facchiano Antonio y/o a. sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0004209-00 correspondientes al lote 017, de la manzana A deja ruta 16. Secretaría, 08 de Junio de 2011. Mariana S. Cattanl, secretaria subrogante.

S/C 141578 Ago 10 Ago 12		

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Felipe Vera y Margarita Reina Acosta, por diez días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: VERA, FELIPE y ACOSTA, MARGARITA REINA s/Sucesión, Expte. N° 477/11. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 01 de Agosto de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 141471 Ago 10 Ago 24		

El Sr. Juez de ha Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, llama a herederos, acreedores o legatarios de ALCIDES RENE DE PAULI, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 04 de Agosto de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15 141551 Ago 10 Ago 24		

legatarios de MERCEDES CONTRERAS, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 04 de Agosto de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.
\$ 15 141549 Ago 10 Ago 24
El Sr. Juez de ha Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de Rosario llama a herederos, acreedores o legatarios de BLANCA GRECIA MORAN, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 04 de Agosto de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.
\$ 15 141546 Ago 10 Ago 24
El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, llama a herederos, acreedores o legatarios de NILDA NELLY OLIVA y FRANCISCO OLIVA, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 04 de Agosto de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.
\$ 15 141542 Ago 10 Ago 24
El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, llama a herederos, acreedores o legatarios de MARÍA STRANO, por el término ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 04 de Agosto de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.
\$ 15 141548 Ago 10 Ago 24
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercia de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del causante don Oscar Pedro Baccellieri, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: BACCELLIERI OSCAR PEDRO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 360/2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ricardo J. Lavaca, secretario. Rosario, 04 de agosto de 2011.
\$ 15 141462 Ago 10 Ago 24
El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 6ta. Nominación, de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña ADRIANA MABEL STAMPONE (D.N.I. N° 11.125.256), por el termino de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Agosto de 2011. María Belén Baclini, secretaria.
\$ 15 141494 Ago 10 Ago 24
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/la causante/s de don ANGEL TOSTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: TOSTO ANGEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1049/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ricardo J. Lavaca, secretario.
\$ 15 141463 Ago 10 Ago 24

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, llama a herederos, acreedores o

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de PIPERO, SANTINA y RIOS, LUIS AMADEO, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 04 de Agosto de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 141460 Ago 10 Ago 24		
Secretaria del Autorizante, se cita y empl	nstancia de Distrito en lo Civil y Comercial de laza a los herederos y legatarios de doña Lidi nparezcan a este Tribunal a hacer valer sus o e 2011. Myrian R. Huljich, secretaria.	a García, D.N.I. N° 1.504.447, por el término
\$ 15 141508 Ago 10 Ago 24		
	RUFINO	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
Fe, el Secretario que suscribe, en autos: E № 404/2010, se ha dispuesto declarar reb	istancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A. c/PAPAY, HU pelde al demandado, Sr. Hugo Alejandro Papa lio de 2011. Jorge Marcelo Meseri, secretario.	GO ALEJANDRO s/Demanda Ejecutiva, Expte.
\$ 13,20 141596 Ago 10 Ago 16		

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Estanislao M. A. Surraco, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RESTOVICH PEDRO y PONZETTO MARÍA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 458/06, mediante Sentencia N° 1698 de fecha 3/08/2011 se ha decretado la quiebra del Sr. Pedro José Restovich, LE N° 6.074.899, con domicilio en zona rural de Teodelina, con domicilio procesal en calle Moreno Nro. 517 de la localidad de Melincué (Santa Fe) y de la Sra. María Ponzetto, LC N° 5.149.201, con domicilio en zona rural de Teodelina, con domicilio procesal en calle Moreno N° 517 de Melincué. Asimismo se informa que se han fijado las siguientes fechas: el día 9 de septiembre de 2011 para que los acreedores post-concursales verifiquen sus créditos por ante el Síndico C.P.N. Gustavo Mattioli, con domicilio en calle O´Higgins y Rivadavia de la localidad de Melincué; el día 14 de Octubre de 2011 para la presentación de los informes individuales y el día 30 de noviembre de 2011, para la presentación del informe general. Melincué, 03 de Agosto de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

S/C 141589 Ago 10 Ago 12		

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Juez Subrogante, Secretaria del Dr. A. Walter Borunot, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/DE DIEGO HNOS. S.A. y/o TABERNA, JULIETA NATALIA y/o s/Apremio, Expte. № 908/07, se ha dispuesto notificar a los Sres. De Diego Hnos. y/o Taberna, Julieta Natalia y/o quien resulte fiscalmente responsable el siguiente Fallo: № 1026 - Venado Tuerto, 19 de Julio de 2011. Y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: Ordenando seguir adelante la presente ejecución contra de Diego Hnos. S.A. Y/O Taberna Julieta Natalia y/o sucesores y/o herederos y/o titular registral fiscalmente responsable hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado de pesos cuatro mil ciento cuarenta y uno con 45/100 (\$ 4.141,45) con más un interés compensatorio a razón de la tasa de interés Activa Promedio sumada del Banco Santa Fe para actualizaciones de deudas y hasta del momento de su efectivo pago. Costas a la demandada (Art. 251 del Código Procesal Civil Provincial). Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. № 766/07). Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza Subrogante, Dr. Marcelo Saraceni, secretario. Venado Tuerto, 28 de Julio de 2011. Se deja constancia que es presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el Código Fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. A. Walter Bournot, secretario.

S/C 141518 Ago 10 Ago 12	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Raúl Saraceni en los autos caratulados: MUTUAL E/ASOCIADOS DE COOP. MUTUAL PATRONAL c/PRESTA RAÚL y Otro s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 1698/2010, se ha dispuesto notificar al Sr. Presta Raúl Victorio, D.N.I. 29.933.817, el decreto que a continuación se transcribe: "Venado Tuerto, 08 de Junio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Agréguese edicto que se acompaña. Informando el actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia del demandado, Sr. Presta Raúl pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde, debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo: Dra. María Celeste Rosso (Juez) - Dr. Marcelo Raúl Saraceni (Secretario). Venado Tuerto, 30 de Junio de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 15 141475 Ago 10 Ago 16